

CERTIFICADO N° 1822

La Serena, 18 de julio del 2005

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 363, de fecha 14 de julio del 2005, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2980 :

En virtud de la modificación introducida al artículo 39 de la Ley N° 19.175, se acuerda realizar dos sesiones ordinarias en el mes, las que tendrían lugar el segundo y cuarto jueves de cada mes.

Se acuerda, asimismo, destinar el tercer jueves del mes, a la realización de reuniones de Comisión para abordar en ellas preferentemente temas de mayor complejidad que requieran un mayor tiempo de análisis, sin perjuicio del funcionamiento de las comisiones los días de sesión para el tratamiento de materias de fácil despacho.

Para la implementación de este esquema de trabajo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional el envío de las propuestas con la anticipación que corresponda, considerando que la ley asigna al Consejo Regional un plazo de 30 días corridos para resolver sobre las propuestas de distribución de recursos que sean sometidas a su consideración

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de un total de 16 Consejeros asistentes a la sesión y cuenta, además con el voto favorable del Sr. Presidente del Consejo Regional.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL